

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Ptas.
Avila, un mes.....	2 »
Fuera, trimestre.....	6 »
Extranjero, semestre.....	20 »
Número suelto.....	» 10
Número atrasado.....	» 15

PAGO ADELANTADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Tomás Pérez, 10

Teléfono numero 111

(No se devuelven los originales)

Ultimas noticias del día

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DÍAS FESTIVOS

ANUNCIOS

En primera plana, línea..... 40
 En segunda plana, o entre noticias id. » 35
 En tercera plana (sección anuncios)..... 20
 En cuarta plana y comunicados, precios convencionales.
 Esquelas desde 15 pesetas en primera plana, 1250 en segunda y 110 en tercera hasta 100 pesetas.
 (Cada inserción satisfará 10 céntimos de impuesto.)

PAGO ADELANTADO

Información telegráfica y telefónica

CUARTO ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma de



Don Manuel Llenderozas Rodriguez

Del comercio de esta capital

Que falleció el día 10 de enero de 1920

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Sus hermanos doña Evarista Llenderozas, viuda de Aboín, D. Aquilino y D. José; hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,

Suplican a sus amigos le tengan presente en sus oraciones

Las misas que se celebren mañana en el Convento de Siervas de María a las siete; en San Vicente a las ocho, ocho y media y nueve, y en Muñogalindo, Berrocalejo y Salobralajo, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Avila 9 de enero de 1924

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, tiene concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

CASTELLANOS ¡ALERTA!

«El dictador espera paralizar la acción del Partido. Se equivoca. A pesar de sus efectivos poco numerosos, el Partido refuerza sus cuadros en medio de la represión y asegura el funcionamiento normal de sus organismos. Más fuerte que nunca la solidaridad internacional del proletariado revolucionario, el Partido comunista español prosigue la lucha que ha emprendido contra la reacción.»

L'Humanité 3 enero 1924.

Voltaire dijo que hay en la historia de la humanidad épocas de horror y de demencia, como hay épocas de epidemia; y en verdad que no se concibe cómo pueda llegar un momento en que la envidia, el odio, las malas pasiones y la perversidad en todas sus manifestaciones sean presentados como programa redentor de la humanidad y encuentren número bastante de secuaces para atemorizar, robar, asesinar y adueñarse, siquiera sea pasajeramente de los instrumentos de conservación del orden y de la paz de pueblos y naciones enteras.

El enemigo está a las puertas de Roma. Después de los innumerables asesinatos perpetrados en la Ciudad Condal, traidora y alevosamente cayeron víctimas del odio de las hordas rojas, sacerdotes insignes, ingenieros ilustres en Zaragoza y Bilbao, un juez y un exgobernador en Valencia, otro exgobernador en León, un presidente del Consejo de ministros, y multitud de comerciantes e industriales. Y ahora nos amenaza con la sangrienta invasión de las bandadas rojas que quieren someter la Patria a la más horrorosa barbarie y a toda persona decente a la más terrible esclavitud

Lector, ¿no ves el peligro inminente que nos amenaza a todos? ¿No crees llegado el momento de defenderte y de asociarte, para defenderte mejor, con todos aquellos que, olvidando detalles de programas de partidos viejos que sólo sirvieron para desunirnos y traer a la Patria a la situación actual, se unen y se llaman para defenderla ahora y engrandecerla después.

Deja ya tu coquería, deslízate por completo de las ataduras y preocupaciones de lo pasado, y piensa en el presente y porvenir de la Patria. Los tiempos han cambiado. Las situaciones tienen que ser claras. Frente a mí o no contra mí decía el Evangelio. Eso dicen hoy los soviets y comunistas. Eso repetimos nosotros; no hay clases ni castas, pero sí dos grupos: los partidarios de la justicia, del orden, de la paz, de la sana moral y amor cristiano, y los del desorden, el robo, el pillaje y el crimen.

Ya pasaron aquellos tiempo en que un buen burgués podía figurar en las listas de un partido radical, porque así garantizaba su caja de los ataques de la plebe enfurecida, única a quien podía temer, porque los partidos de orden no se habían de meter con él. Entonces era frecuente que los revolucionarios o motineros respetaran la propiedad y se cuidaban de pregonar «pena de muerte al ladrón» aunque no siempre se cumpliera. Pero hoy es al contrario; hoy matan a quien les defiende, Dato, Canalejas; el programa del comunista está claro... para qué copiar su programa.

Sus crímenes son tan enormes y tantos, que, ante su presencia, coincidimos con María Elena Williams—prisionera en el reinado de Robespierre—cuando decía «no sabemos de qué debemos enrojarnos más, si de los crímenes que es capaz de cometer el hombre o de los que es capaz de resistir; si de la horrible locura de algunos o de la paciencia está, ¡ja! de quienes los consienten».

Afortunadamente en España, el Directorio ha dado a tiempo el alerta y nos ha salvado de una terrible carnicería y sangrienta revolución. Pero el cruel enemigo no duerme: acecha.

Tu deber, lector, es demostrar tu agradecimiento a quien te ha salvado y después alistarte en el Somatén para defender con las armas la vida de la Patria y de tu familia y la tuya propia; y en seguida afiliarte a las entidades patrióticas que han encargado de recoger las ansias y aspiraciones de los vecinos de todos los pueblos y provincias castellanas que solo pretendan Paz, Justicia y Patria.

Si por tu negligencia llegara a fracasar el Directorio y la ola revolucionaria y sangrienta tiñese nuestra patria, cuando nos conduzcan al patíbulo pediré, como Juan Bravo, morir primero que tú, pero por lo contrario que éste, para no tenerte que apostrofar como a Boabdil su madre cuando entregó Granada a nuestra Reina Católica: «¡llora como mujer, lo que no supiste defender como hombre!».

Emili F. Cadarso

Recaudación de Hacienda

RECAUDACION DE AYER
 Ingresos: 13.716'26.
 Pagos: 38.359'39.

Bases para la extinción de la mendicidad en Avila

Se nos ruega la publicidad de las siguientes bases acordadas por la Junta formada en Avila a los fines que se indican:

1.ª Base 1.ª Se estatuyen estos preceptos para régimen de la «Junta de protección a la infancia y represión de la mendicidad», en cuanto se refiere a este último cometido en la municipalidad de Avila.

2.ª Esta Junta a los efectos indicados y presidida por el señor Gobernador civil constará de un Vicepresidente, Tesorero, Contador, Secretario y un Vice para cada uno de estos tres últimos cargos, que a excepción o el primero, serán designados por la misma Junta de entre sus vocales natos; y renovados anualmente.

3.ª Bisemanalmente habrá una sesión ordinaria en la que se dará cuenta de la recaudación e inversión de fondos hechas desde la sesión anterior y de la actuación de los Consejos auxiliares y Comisión ejecutiva durante el mismo período y habrá cuantas sesiones extraordinarias estime convenientes el Presidente o sean pedidas a éste por la mayoría de la Junta.

4.ª El Presidente dirigirá las discusiones, será el Ordenador de Pagos, firmando los cargarémes, libramientos y cartas de pago; resolviendo en casos de evidente urgencia de petición de socorros; dando cuenta a la Junta y ateniéndose a resoluciones de ésta para lo sucesivo, si se acordase negarles o en otros semejantes, sin perjuicio de lo que la Junta disponga en definitiva.

El Tesorero se hará cargo de los ingresos y abonará los gastos ordenados por el Presidente; suscribiendo con éste y el Contador los cargarémes, libramientos y cartas de pago. Llevará el libro de Caja y hará bisemanalmente los Balances que presentará a la Junta con

sus respectivos comprobantes. Los fondos serán depositados en cuenta corriente en un Banco.

El Contador intervendrá los ingresos y gastos firmando con el Presidente y Tesorero, cargarémes, libramientos y cartas de pago, llevando un libro en que se haga constar los libramientos y cargarémes y que servirá de comprobante al de Tesorería.

El Secretario firmará las convocatorias, extenderá el acta de las sesiones llevando el libro correspondiente. Recibirá las peticiones de socorro, dará cuenta a la Junta y cumpliendo las instrucciones del Presidente transmitirá los órdenes para la concesión de los mismos, así como para las previas investigaciones necesarias para el conocimiento de la situación de los solicitantes.

Los Vice sustituirán a los propietarios en sus ausencias y enfermedades.

5.ª A la implantación del servicio precederá un empadronamiento, hecho por la Alcaldía de los pobres existentes en la capital y en el que se hará constar: 1.º—Nombre del cabeza de familia. 2.º—Edad, naturaleza, profesión u oficio. 3.º—Si padece afección o trastorno físico que le impida trabajar. 4.º—Indicación de los demás miembros de la familia, con expresión del sexo, edad, profesión u oficio y demás circunstancias manifestando si asisten o no a la escuela, si se hallan en edad escolar. 5.º—Si están vacunados o revacunados. 6.º—Calle, número y piso en que residen y 7.º—Conducta.

En vista de estos antecedentes la Junta resolverá si procede o no facilitar el socorro y en su caso cuantía y forma del mismo. En caso afirmativo se pararán los referidos datos a un libro que obrará en Secretaría.

Una vez implantado el servicio, los que deseen el socorro lo solicitarán de Presidente, el cual, salvo caso de ur-

